

BORRADOR ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

ASISTENTES

Presidenta:

Excma. Sra. D^a. Beatriz Ballesteros Palazón.

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. Antonio Luis Mula Pérez.

Gerente: D. Francisco Javier Gil Martí.

Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:

D. Fulgencio Perona Baños, Director Gral. del Medio Natural.

D^a. M^a. Dolores Sánchez Alarcón, Directora Gral. de Patrimonio.

Vocales en representación de los Ayuntamientos:

Caravaca de la Cruz: D. José Santiago Villa Plaza.

Los Alcázares: D. Pedro José Sánchez Sánchez.

Yecla: D. Jesús Verdú García.

Secretaria-Interventora: D^a. Ana M^a. García Asensio.

Excusan su asistencia:

D. Javier Martínez Gilabert, Director Gral. de Informática Corporativa.

D. Francisco Abril Ruiz, Director Gral. de Administración Local.

Representante del Ayto. de Molina de Segura: D^a. Julia Fernández Castro.

**ACTA DE LA
COMISION PERMANENTE**

En la ciudad de Murcia, siendo las 13'00 horas del día **26 de noviembre de 2020**, y por videoconferencia, en virtud del modificado artículo 47. 3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y previa convocatoria motivada al efecto y con la debida antelación, se celebra sesión extraordinaria y en primera convocatoria con las personas que se detallan al margen.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión anterior, de fecha 12 de noviembre de 2020, se procede a dar lectura de la misma, preguntando la Sra. Presidenta si tienen que formular alguna observación al acta.

Tras la lectura, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

2.- Expediente de contratación 21/2020 del contrato de suministro de vehículos para la flota del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM: aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto y pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Jefe de Sección Técnica del Consorcio, con fecha 5 de octubre de 2020, presenta Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa sobre la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de **“SUMINISTRO DE 20 VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 7 LOTES”**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, expediente que no ha podido ser iniciado hasta la tramitación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto, inicialmente aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio en fecha 6 de octubre de 2020, con publicación de anuncio de aprobación definitiva en el BORM nº 269 de fecha 19 de noviembre de 2020.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, por los que se ha de regir la presente licitación, han sido redactados por los técnicos del Consorcio e incorporados al expediente.

La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable, con fecha 23 de noviembre de 2020, sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe superior a 180.303,63 €, siendo el valor estimado del presente contrato de **3.305.785,12 €**.

De conformidad con las actuaciones practicadas y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y previa fiscalización favorable, propongo a la Comisión Permanente del Consorcio la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y a varios criterios de adjudicación, del “**SUMINISTRO DE 20 VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 7 LOTES**”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación de referencia, por un importe de **3.305.785,12 €**, más **694.214,88 €** de IVA, lo que hace un total de **4.000.000 €**, con cargo a la partida presupuestaria 136.62400 del Presupuesto del Consorcio.

El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TIPO	UND	P/UNIDAD	TOTAL, IVA excluido
1	Autobomba Urbana Ligera	BUL 2000	2	206.611,57	413.223,14
2	Autobomba Rural Pesada, cabina simple	BRP C/S	2	206.611,57	413.223,14
3	Autobomba Rural Pesada cabina doble	BRP C/D	6	217.355,37	1.304.132,22
4	Autobomba Nodriza Pesada	BNP	4	184.297,52	737.190,08
5	Vehículo Mercancías	MMPP	1	103.305,78	103.305,78

	peligrosas				
6	Vehículo Grupo Rescate Aéreo Especialista	VGRAE	1	210.743,80	210.743,80
7	Vehículo Jefatura	UJ	4	30.991,74	123.966,96
TOTAL					3.305.785,12

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, concediendo a los licitadores un plazo de 35 días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para la presentación de sus proposiciones, según el artículo 156 de la LCSP.

QUINTO: Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

- Don Antonio Codina Ataz, Director Técnico del Consorcio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Ana M^a García Asensio, Secretaria Interventora, que actuará como Vocal.
- Don Ángel Olmos Jiménez, Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio, que actuará como Vocal.
- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen). **LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO.** Beatriz Ballesteros Palazón.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

3.- Expediente de contratación 26/2020 del contrato mixto de suministro de mobiliario para los diferentes edificios del Consorcio: rectificación error material en pliegos de cláusulas administrativas.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 12 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato mixto de “**SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES EDIFICIOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 3 LOTES**”, por procedimiento ordinario, abierto y sujeto a varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a aprobar el gasto, por importe de 191.937,47 €, IVA incluido, para los tres lotes.

Advertido error material en el apartado C.1 del Anexo I del PCAP y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, propongo a la Comisión Permanente del Consorcio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el apartado C.1 del Anexo I del PCAP

Donde dice:

1. Presupuesto

Presupuesto (IVA excluido):	158.626,01 €
IVA (21%):	33.311,46 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	191.937,47 €

Desglose del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

- Costes salariales SI NO . Determinar de forma desglosada (art.100.2 y 102)

Desglosado en los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, IVA excluido
1	Mobiliario doméstico y de oficina y servicio de instalación conforme al PPT	75.961,10
2	Mobiliario de cocina y equipos y servicio de instalación conforme al PPT	16.490,71
3	Mobiliario y equipamiento de gimnasio conforme al PPT	72.837,45

Valor Estimado, sin IVA: 165.289,26 €, con el siguiente desglose:

El valor estimado del contrato es el siguiente (importes sin IVA):

Concepto	Importe
Contrato inicial)	165.289,26 €
Prórrogas	0 €
Modificaciones	0 €
Total valor estimado	165.289,26 €

Debe decir:

1. Presupuesto

Presupuesto (IVA excluido):	158.626,01 €
IVA (21%):	33.311,46 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	191.937,47 €

Desglose del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

- Costes salariales SI NO . Determinar de forma desglosada (art.100.2 y 102)

Desglosado en los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, IVA excluido
1	Mobiliario doméstico y de oficina y servicio de instalación conforme al PPT	75.961,10
2	Mobiliario de cocina y equipos y servicio de instalación conforme al PPT	16.490,71
3	Mobiliario y equipamiento de gimnasio conforme al PPT	66.174,20

Valor Estimado, sin IVA: 158.626,01 €, con el siguiente desglose:

El valor estimado del contrato es el siguiente (importes sin IVA):

Concepto	Importe
Contrato inicial)	158.626,01 €
Prórrogas	0 €
Modificaciones	0 €
Total valor estimado	158.626,01 €

SEGUNDO: Publicar el PCAP rectificado en el Perfil de contratante con el Anuncio de licitación.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen). **LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO.** Beatriz Ballesteros Palazón.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

4.- Solicitud de conformidad para baja de diez vehículos cedidos al Consorcio en año 1997.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha 6 de noviembre del actual se ha recibido escrito de la Dirección General de Patrimonio - Servicio Gestión Patrimonial, que se transcribe a continuación:

“En relación a la Orden de 5 de diciembre de 1997, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se cedió el uso durante 10 años al Consorcio CEIS de 72 vehículos propiedad de la CARM, provenientes de la extinción de la Agencia Regional de Medio Ambiente, quien a su vez los recibió por transferencia de competencias del ICONA. Adjunto remito solicitud para proceder a la baja de diez de dichos vehículos por expiración de su vida útil, que se encuentran bajo custodia de la DG. Medio Natural, a efectos de que manifiesten, en su caso, su conformidad con la misma y se proceda por parte de la CARM, como propietaria, y a través del Parque Móvil, a su enajenación o reciclado, previa reincorporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con los vehículos de extinción que desde el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia prestaba a esta Dirección General desde el año 1995 a las brigadas forestales gestionadas por la administración forestal en el ámbito de la CARM, pongo en su conocimiento lo siguiente:

- Durante muchos años la totalidad de los vehículos aportados por el CEIS se han correspondido con los mismos vehículos que la entonces Agencia Regional para el Medio Ambiente entregó a ese Consorcio para su gestión (1992) como consecuencia de su creación (provenientes casi todos el extinto Instituto para la Conservación de la Naturaleza-ICONA).
- Esta cesión, se materializó por la Orden de 5 de diciembre de 1997, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se cedía el uso al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, determinados vehículos propiedad de la Administración Regional. Dicha cesión para diez años fue siendo prorrogada por períodos iguales de tiempo, en la actualidad sigue vigente.

- Hasta 2010, el CEIS mantenía regularmente los vehículos que venían siendo utilizados por la D. G. de Medio Natural para su uso por el dispositivo aportado al Plan INFOMUR, que desde 2006 tiene carácter anual.
- En febrero de 2011, el CEIS, comunicó a esta Dirección General la intención de dar de baja todos los vehículos en activo salvo que se acordara la cesión de los mismos, gestión que no llegó a producirse a pesar de los intentos realizados por su cesión formal, por lo que administrativamente los vehículos en cuestión siguen perteneciendo administrativamente a ese Consorcio.
- Hasta el año 2017 la Subdirección General de Política Forestal de la Consejería de Universidades, Empleo, Empresa y Medio Ambiente, a través de la Unidad de Defensa Contra Incendios Forestales (UDIF), venía haciendo uso en régimen de cesión de los siguientes vehículos de extinción:

MODELO	Matrícula
URO 150	MU-0482-Z
URO 150	MU-1929-X
URO 150	MU-4738-X
PEGASO TT	MU-0674-BH
PEGASO TT	MU-5007-CH
PEGASO TT	MU-5015-CH
PEGASO TT	MU-5013-CH
PEGASO TT	MU-5014-CH
PEGASO TT	MU-0675-BH
PEGASO TT	MU-0673-BH

Todos estos vehículos resultan ser de fechas de matriculación desde 1986 (algunos de ellos rematriculados), con más de 30 años de servicio, con lo que el incremento de averías y falta de repuestos hacía insostenible su mantenimiento”.

Por la Dirección Técnica del Consorcio, se ha informado que una vez analizada la documentación aportada, no hay inconveniente alguno para proceder a la baja de los vehículos indicados.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de la Comisión Permanente la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Prestar la conformidad a la reversión y baja de diez vehículos cedidos al Consorcio por Orden de 5 de diciembre de 1997, del Consejero de Economía y Hacienda, por expiración de su vida útil y que se encuentran la mayoría bajo custodia de la Dirección General de Medio Natural, con el fin de poder ser enajenados o reciclados por la CARM, propietaria de los vehículos que se relacionan:

MODELO	Matrícula
URO 150	MU-0482-Z
URO 150	MU-1929-X
URO 150	MU-4738-X
PEGASO TT	MU-0674-BH
PEGASO TT	MU-5007-CH
PEGASO TT	MU-5015-CH
PEGASO TT	MU-5013-CH
PEGASO TT	MU-5014-CH
PEGASO TT	MU-0675-BH
PEGASO TT	MU-0673-BH

Segundo: Facultar al Gerente del Consorcio, D. Francisco Javier Gil Martí, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen). **LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO.** Beatriz Ballesteros Palazón.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.